D E C R E T O No. 1

LA HONORABLE SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, se declara legitima y solemnemente instalada y abre hoy día (1o.) primero del mes de Septiembre del año (2010) dos mil diez, su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a (1o.) primero del mes de Septiembre de (2010) dos mil diez.

DIP. JUANA LETICIA HERRERA ALE
PRESIDENTE.

DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
SECRETARIO.

DIP. JUDITH IRENE MURGUIA CORRAL
SECRETARIA.